

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON, EL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA Y NIEVE TERUEL S.A. PARA LA ELABORACION DE UN PLAN ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL ANTE INCIDENTES EN LA ESTACION DE ESQUI DE JAVALAMBRE Y SU ENTORNO.**

En Teruel, a 18 de mayo de dos mil uno.

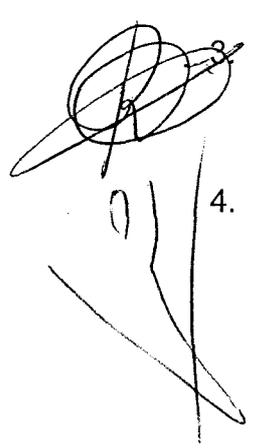
**REUNIDOS**

De una parte, la Diputación General de Aragón, representada por el Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de 8 de mayo de 2001.

De otra,

D. Ramón Gimeno Gil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, en nombre y representación del Municipio y D. Salvador Galve Marín, en nombre y representación de Nieve Teruel S.A.

**EXPONEN**

1. Que la Diputación General de Aragón, en el ejercicio de sus competencias en materia de planificación de Protección Civil ha elaborado la práctica totalidad de los planes especiales de ámbito de Comunidad Autónoma ante riesgos específicos sujetos a Directriz Básica.
  2. Que paralelamente viene fomentando la redacción de planes territoriales por parte de las entidades locales de Aragón que contemplen las emergencias generales que puedan presentarse en su ámbito territorial.
  3. Que estos planes locales de Protección Civil son planes directores para otros planes de actuación que se elaboren en el ámbito local, destinados a prevenir y en su caso controlar las emergencias originadas por riesgos específicos de ese ámbito geográfico.
  4. Que en el territorio del Municipio de Camarena de la Sierra se encuentra ubicada la estación de esquí de Javalambre que mantiene una gran afluencia de usuarios, tanto en período invernal como estival, en cuya actividad pueden llegar a generarse diversos riesgos para las personas, producidos tanto por la actividad deportiva que practiquen como derivados de las propias concentraciones humanas o bien por riesgos naturales en general, entre los que cabrían destacar las inclemencias del tiempo.
- 



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

5. Que la estación de esquí de Javalambre, está gestionada por la sociedad Nieve Teruel S.A.
6. Que la estación de esquí de Javalambre tiene establecidos una serie de planes y procedimientos de actuación ante determinadas eventualidades que pudieran producirse en sus instalaciones o a los usuarios de las mismas.
7. Que la estación de esquí de Javalambre estima necesario complementar estos planes y procedimientos de actuación con el apoyo planificado que pudieran aportar los servicios de emergencia exteriores ya sean de titularidad municipal o de la Comunidad Autónoma de Aragón.
8. Que para estos fines, el Servicio de Seguridad y Protección Civil estima necesario redactar un plan que recoja los procedimientos de actuación previstos por la estación de esquí de Javalambre para prevenir y solventar los incidentes producidos por averías en sus instalaciones, cambios bruscos de climatología, accidentes en pista, limpieza de carreteras interiores, etc. y que complete estos protocolos internos con los procedimientos de aviso, activación y actuación de los servicios externos de emergencia de modo que se complementen las actuaciones dentro y fuera de las estaciones.
9. Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este Convenio que desean formalizar con arreglo a las siguientes

#### CLAUSULAS

##### **PRIMERA: Objeto**

Es objeto del presente Convenio establecer la colaboración entre la Diputación General de Aragón, el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra y Nieve Teruel S.A. y la estación de esquí de Javalambre para la elaboración y posterior implantación de un plan de emergencias de Protección Civil para la estación de esquí de Javalambre y su área de influencia, a precisar en el propio plan.

##### **SEGUNDA: Participación del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra**

Esta colaboración, por parte del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra se concretará en la elaboración de un plan de emergencias de Protección Civil que deberá contemplar una detección sistemática de los riesgos a que se ven expuestos los usuarios de la estación y prever los mecanismos de aviso, activación y coordinación entre los recursos propios de la estación y los externos que deban intervenir en cada caso, en el control de las situaciones de emergencia que puedan producirse.



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

**TERCERA: Participación de la estación de esquí**

Nieve Teruel S.A. y la estación de esquí de Javalambre facilitarán a los redactores del plan, la información necesaria para incorporar al mismo los procedimientos y planes de actuación utilizados en la estación para la prevención y control de las emergencias, así como los datos referidos a instalaciones, recursos, equipamientos, etc. propios de la estación que sean de interés para la redacción del plan.

Una vez elaborado el plan, la estación aplicará su contenido a todas las emergencias que surjan en sus instalaciones y colaborará en la medida de sus posibilidades a subsanar las carencias que en la redacción del plan se pongan de manifiesto.

**CUARTA: Elaboración del plan**

La elaboración de este plan, podrá acometerse con los propios recursos humanos del Ayuntamiento o mediante la contratación de los asesoramientos técnicos que se consideren necesarios.

**QUINTA: Homologación del plan**

El Plan que se elabore, deberá presentarse para su homologación a la Comisión de Protección Civil de Aragón.

**SEXTA: Financiación**

La Diputación General de Aragón aportará al Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, la cantidad de UN MILLON DE PESETAS ( 1.000.000 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.05.121.3.469 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2001.

**SEPTIMA: Vigencia del convenio**

El plazo de vigencia de este Convenio terminará, el 30 de noviembre de 2001, fecha en la que el plan elaborado deberá haberse entregado en el Servicio de Seguridad y Protección Civil.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en Teruel, a 18 de mayo de dos mil uno

POR LA DIPUTACION  
GENERAL DE ARAGON

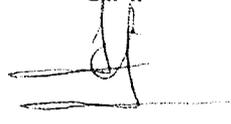
POR EL AYUNTAMIENTO  
DE CAMARENA DE LA  
SIERRA

POR NIEVE TERUEL  
S.A.



  
José Angel Biel-Rivera  
Consejero de Presidencia y  
Relaciones Institucionales

  
Ramón Gimeno Gil  
Alcalde Presidente

  
Salvador Galve Marín  
Gerente

**ALFREDO BONÉ PUEYO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS**

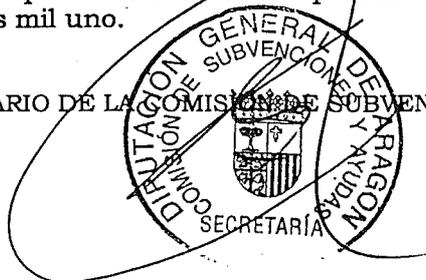
**CERTIFICO:** Que la Comisión de Ayudas y Subvenciones, en su reunión del día 27 de abril de 2001, a propuesta del Secretario General Técnico del Departamento de PRESIDENCIA y RELACIONES INSTITUCIONALES, adoptó el siguiente acuerdo:

Informar favorablemente las subvenciones que se relacionan, por un importe total de 16.280.511 pts., promovidas por EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RR.II, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.05.121.3.469.00 AYUDAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL.

		Anualidad
1	E044005676 COMUNIDAD DE ALBARRACÍN (32567) IMPLANTACIÓN PLAN LOCAL	1.500.000 (2001)
2	P02200027G MANCOMUNIDAD SOBRARBE (32642) IMPLANTACIÓN PLAN LOCAL	1.500.000 (2001)
3	P05000004A MANCOMUNIDAD ALTAS CINCO VILLAS (32643) IMPLANTACIÓN PLAN LOCAL	2.300.000 (2001)
4	P04401300A AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ BAJO ARAGON (32644) IMPLANTACIÓN PLAN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL	2.480.511 (2001)
5	P05000800B AYUNTAMIENTO DE ALAGON RIBERA ALTA DEL EBRO (32645) IMPLANTACIÓN PLAN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL	1.500.000 (2001)
6	P02206900I AYUNTAMIENTO DE BENASQUE RIBAGORZA (32651) ESTACION DE ESQUI DE CERLER	1.000.000 (2001)
7	P02200021J MANCOMUNIDAD INTERM ALTO GALLEGO (32652) ESTACIONES DE ESQUI DE FORMIGAL Y PANTICOSA	2.000.000 (2001)
8	P02200015B MANCOMUNIDAD SERV MUNIC ALTO VALLE ARAGO (32653) ESTACIONES DE ESQUI DE CANDANCHU Y ASTUN	2.000.000 (2001)
9	P04405400E AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA G (32654) ESTACION DE ESQUI DE JAVALAMBRE	1.000.000 (2001)
10	P04425800B AYUNTAMIENTO DE VALDELINARES GUDAR-JAVA (32655) ESTACION DE ESQUI DE VALDELINARES	1.000.000 (2001)

Y para que así conste y su remisión al Excmo. Sr. Consejero de PRESIDENCIA y RELACIONES INSTITUCIONALES a fin de que surta los efectos oportunos, expido esta certificación en Zaragoza a veintisiete de abril de dos mil uno.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS





DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

CG 8052001/11

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 2001 se adoptó, entre otros, una acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio, que figura como Anexo, a suscribir entre la Diputación General de Aragón, el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra y Nieve Teruel, S.A. para la elaboración y posterior implantación de un plan de autoprotección para la estación de esquí de Javalambre y su entorno. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 PTAS.) con cargo a la aplicación presupuestaria 11.05.121.3.469 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2001. (Se adjunta fotocopia del documento contable A fiscalizado). Tercero.- Facultar al Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a nueve de mayo de dos mil uno.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

Dirección General de Interior

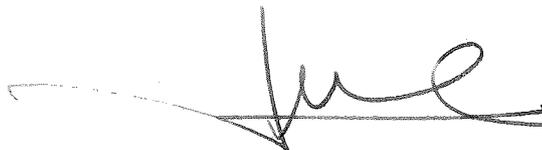
De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 151/1998, de 4 de octubre, adjunto remito convenio celebrado con el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra y Nieve Teruel S.A. para la elaboración de un plan específico de Protección Civil ante incidentes en la estación de esquí de Javalambre y su entorno, por un importe de un millón pesetas, con el ruego de que se haga llegar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Coordinación Normativa para que proceda a su inscripción en el Registro General de Convenios.

Se adjunta:

- Copia de la correspondiente certificación del Acuerdo adoptado al respecto en la reunión del Consejo de la Diputación General de Aragón de fecha 8 de mayo de 2001.
- Copia del informe favorable de la Comisión de Ayudas y Subvenciones, adoptado en su reunión de 27 de abril de 2001.

Rogamos nos devuelvan el original tras su inscripción a los efectos de que obre en su expediente.

Zaragoza, 20 de junio de 2001  
EL JEFE DEL SERVICIO DE SERVICIO DE  
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL



Fdo: Justo de Pedro Guimbao

